



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

002



REFORMA DE ESTATUTO POR REFORMA  
AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA INMOBILIARIA HETA S. A.

-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
8 Guayas, República del Ecuador, el nueve de Enero de  
9 mil novecientos ochenta i cinco, ante mi, Abogado PIERO  
10 GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de  
11 este Cantón, comparece el señor Doctor Rodrigo Malo Gon-  
12 zález, casado, ejecutivo, a nombre y en representación,  
13 en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBI-  
14 LIARIA HETA S. A., mayor de edad, ecuatoriano, domicilia-  
15 do en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a  
16 quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto  
17 y resultado de esta escritura de Reforma de Estatuto por  
18 Reforma al Objeto Social, a la que procede como queda ex-  
19 presado y con amplia y entera libertad; para su otorga-  
20 miento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
21 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su car-  
22 go, sírvase insertar una por la cual conste la Reforma al  
23 Objeto Social y la Consiguiente Reforma de Estatuto So-  
24 cial de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA HETA  
25 S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA  
26 PRIMERA: Otorga la presente escritura el Doctor Rodrigo  
27 Malo González, Gerente General de la compañía INMOBILIARIA  
28 HETA S. A., a su nombre y en su representación, tal como

1 lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente ins  
2 crito que se acompaña, para que usted, señor Notario, se  
3 sirva incorporar su texto en la escritura pública a otorgar  
4 se y devolverlo luego.- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES :  
5 UNO) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo  
6 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbole  
7 da, el veinte i cuatro de Enero de mil novecientos setenta  
8 i ocho, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero  
9 de mil novecientos setenta i ocho, se constituyó la compañía  
10 INMOBILIARIA HETA S. A., habiéndose cumplido con todas las  
11 formalidades y solemnidades legales para la debida constitu  
12 ción y operación de la compañía. DOS) La Junta General de  
13 Accionistas de INMOBILIARIA HETA S. A., celebrada el seis  
14 de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro, por consi  
15 derarlo necesario y conveniente para los negocios de la com  
16 pañia, con el voto unánime de todos los accionistas que represen  
17 tan la totalidad del capital pagado de la compañía, acordó:  
18 a) Reformar el artículo segundo de la compañía, que dice re  
19 lación al Objeto Social de la sociedad, y consecuentemente  
20 Reformar el Estatuto Social; y, b) Autorizar al Gerente pa  
21 ra que otorgue la correspondiente escritura de conformidad  
22 con lo acordado en la susodicha sesión y, en general para  
23 que realice todos los actos, diligencias o gestiones que  
24 fueren necesarios para el total perfeccionamiento de la Es  
25 critura Pública a otorgarse. Todas estas resoluciones se  
26 sujetan a lo que consta en la copia del acta de fecha seis  
27 de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro que debi  
28 damente suscrita por todos los accionistas se acompaña a



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

003

AB. PIERO G.  
AYCART VINGENZINI



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la presente como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA:  
DECLARACIONES: Con estos antecedentes y para cumplir expresamente con lo que resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el compareciente, Doctor Rodrigo Malo González, Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA HETA S. A., procede por medio de esta escritura a declarar la Reforma al Objeto Social y por ende al Estatuto Social de INMOBILIARIA HETA S. A., en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General, la misma que será incorporada a la presente Escritura Pública, como documento habilitante. Las presentes declaraciones quedan elevadas a Escritura Pública conforme lo prescribe la Ley, por cuanto con dicho instrumento, el compareciente, Doctor Rodrigo Malo González, como Gerente General de INMOBILIARIA HETA S. A., y en tal calidad, ejerciendo la representación legal de la misma, podrá dar cumplimiento a todos los requisitos y efectuar las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de las resoluciones aprobadas. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. Firmado) Denise Alvarado de Moscoso. Abogada.- Registro número tres mil novecientos veintiocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.====  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA HETA S. A.- En Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro, en el local social de la compañía ubicado

1 en la calle primero de Mayo entre las de Carchi y Tungurahua  
2 de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de  
3 la compañía INMOBILIARIA HETA S. A., señores: Doctor Rodrigo  
4 Malo González, propietario de seiscientos cuarenta i seis ac-  
5 ciones; Gloria Cordero de Malo, propietaria de quinientos -  
6 cincuenta acciones; Doctor Claudio Malo González, propietario  
7 de una acción; Doctor Mario Jaramillo Paredes, propietario -  
8 de una acción; Fernando Mora Mancheno, propietario de una ac-  
9 ción; e, Hilda Malo González, propietaria de una acción. To-  
10 das las acciones referidas tienen un valor de un mil sucres  
11 cada una, totalizando un millón doscientos mil sucres, que  
12 es el valor del capital social de la compañía. Encontrándo-  
13 se presentes todos los accionistas y por consiguiente la to-  
14 talidad del capital social pagado, estos deciden constituír-  
15 se en Junta General Extraordinaria, haciendo uso de la facul-  
16 tad que les concede el artículo doscientos ochenta de la Ley  
17 de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de a-  
18 cuerdo en la celebración de la Junta y en los puntos a tra-  
19 tarse: Reforma al Objeto Social de INMOBILIARIA HETA S. A. y  
20 la consiguiente reforma al Estatuto Social. Preside la sesión  
21 el titular señor Doctor Mario Jaramillo Paredes, y actúa como  
22 secretario el Titular, doctor Rodrigo Malo González. El Pre-  
23 sidente declara instalada la sesión y dispone que se entre a  
24 tratar sobre el primer y único punto de la orden del día, es-  
25 to es, de la Reforma al artículo Segundo del Estatuto Social,  
26 que dice relación al Objeto Social y la consiguiente Reforma  
27 del Estatuto Social y luego de cortas deliberaciones y de cru-  
28 zar criterios entre los accionistas, la Junta General, aprue-



AB. PIERO G.  
AYCAHT VINCENZINI

1 ba por unanimidad, la reforma al artículo segundo del Estatu  
2 to Social y la consiguiente Reforma al Estatuto Social. El  
3 artículo segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá  
4 por objeto dedicarse a la Industria de la Construcción de e-  
5 dicios de toda clase, bajo el régimen unitario o de propie-  
6 dad horizontal. A la compra, venta, arrendamiento, correta-  
7 je, administración, uso y goce de toda clase de inmuebles, ur-  
8 banos y rurales. Dedicarse a la agricultura y la ganadería;  
9 para esto la compañía podrá sembrar, comprar y vender vegeta-  
10 les como hortalizas, frutas, legumbres, café, arroz, cacao ,  
11 caña de azúcar, algodón, y en general sembrar, comprar y ven-  
12 der toda clase de alimentos de consumo humano y animal; en  
13 otros términos podrá dedicarse al cultivo o siembra de todo  
14 aquello que pudiere comprender la actividad agrícola. En -  
15 cuanto a la actividad pecuaria podrá dedicarse a la cría, com-  
16 pra y venta de toda clase de animales como ganado vacuno, ca-  
17 brío, caballar, porcino, ovejuno; aves como patos, pollos, pa-  
18 vos. Podrá así mismo la compañía distribuir, explotar, comer-  
19 cializar o exportar una parte o la totalidad de su producción  
20 agrícola o ganadera. Finalmente la compañía podrá dedicarse a  
21 la compra, venta, comercialización, distribución, exportación  
22 e importación de Artefactos eléctricos, artículos para el ho-  
23 gar , la oficina, carros, camiones, volquetas, camionetas y  
24 vehículos automotores en general, así como los repuestos para  
25 los mismos; maquinaria agrícola, pecuaria e industrial y sus  
26 correspondientes repuestos. Para el cumplimiento de sus fina-  
27 lidades sociales la compañía podrá adquirir para si acciones  
28 o participaciones en otras sociedades constituídas o por cons

1       tituirse e intervenir en sus aumentos de capital, así como  
2       celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes ecua  
3       torianas y que guarde relación con su objeto". Finalmente  
4       la Junta resuelve, por unanimidad, facultar al Gerente para  
5       que realice todos los trámites necesarios para el perfeccio  
6       namiento Jurídico de la Reforma al Objeto Social y consecuen  
7       temente del Estatuto Social, así como para el otorgamiento  
8       de la respectiva escritura pública. No habiendo otros a-  
9       suntos que tratar, el Presidente concede un receso para  
10      que se redacte la presente acta, aprobándola por unanimidad,  
11      y sin modificaciones, con lo cual termina la Junta, siendo  
12      las seis de la tarde, firmando para constancia todos los  
13      asistentes. Firmado) Doctor Mario Jaramillo Paredes.- Firma  
14      do) Doctor Rodrigo Malo González.- Firmado) Gloria Cordero  
15      de Malo.- Firmado) Doctor Claudio Malo Gonzalez.- Firmado )  
16      Hilda Malo González.- Firmado) Fernando Mora Mancheno.-----  
17      CERTIFICACION: CERTIFICO que la presente es copia auténti-  
18      ca del original del Acta de Junta General Extraordinaria de  
19      Accionistas de la compañía Inmobiliaria Heta S. A., que se  
20      encuentra en el Libro de Actas del archivo de esta compañía.  
21      Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos ochenta i cinco  
22      Firmado) Doctor Rodrigo Malo González, Gerente General de IN-  
23      MOBILIARIA HETA S. A.==== NOMBRAMIENTO : INMOBILIARIA HETA  
24      S. A. Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos ochen  
25      ta i dos. Señor Doctor Rodrigo Malo González. Ciudad.- De  
26      mis consideraciones: Cumpló en participar a usted que la Jun  
27      ta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIA-  
28      RIA HETA S. A.; en sesión del día Miércoles veinticuatro de fe



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
YCARTE VINCENZINI

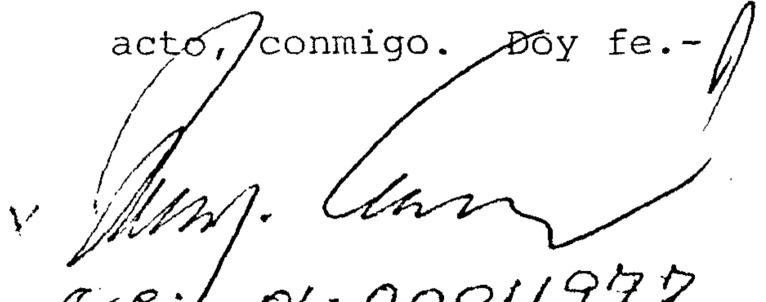
4

605

1 brero de mil novecientos ochenta i dos, resolvió designar a  
2 usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de CINCO  
3 AÑOS. En tal virtud, corresponderá a usted la administra -  
4 ción y representación legal, judicial y extrajudicial de la  
5 Compañía, según aparece del artículo catorce de sus estatuu-  
6 tos sociales, constante de la Escritura Pública autorizada  
7 por el Notario Décimo Septimo de este Cantón, Abogado Gusta  
8 vo Cañarte Arboleda, el veinticuatro de Enero de mil nove-  
9 cientos setenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil  
10 de este Cantón, el dos de Febrero de mil novecientos seten  
11 ta i ocho. Sírvase aceptar a continuación el presente nom-  
12 bramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Regis  
13 tro Mercantil de este Cantón. Muy atentamente. Firmado) Doc  
14 tor Mario Jaramillo Paredes, Presidente de la Junta. ACEP-  
15 TO EL CARGO.- Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecien  
16 tos ochenta i dos. Firmado) Doctor Rodrigo Malo González .-  
17 Queda inscrito este Nombramiento a fojas ocho mil trescien-  
18 tos noventa i cinco, número mil setecientos trece del Regis  
19 tro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil seiscien-  
20 tos ochenta i uno del Repertorio.- Archivándose los Certi-  
21 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte  
22 i dos de Marzo de mil novecientos ochenta i dos. El Regis  
23 trador Mercantil. Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An  
24 drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un  
25 sello.=== Son copias.- El otorgante aprueba en todas sus  
26 partes el contenido del presente instrumento, dejándolo e-  
27 levado a escritura pública para que surta sus efectos lega  
28 les.- La cuantía de esta escritura es Indeterminada.- Leí

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

da esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

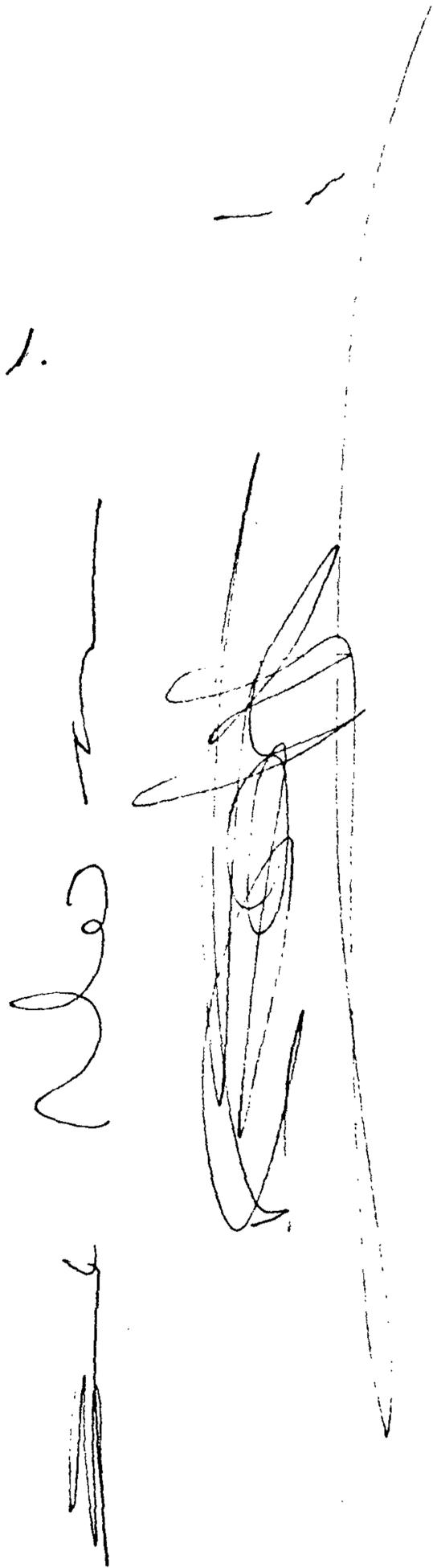
v. 

c.e.: 01-00011977

@ T: 10471.

@ U: 151-299. -

Ruc: 0990357805001.





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCANT VINCENZINI

006

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA de la escritura de Reforma de Estatuto  
por Reforma al Objeto Social de la Compañía Anónima Inmo-  
biliaria HETA S. A, que sello y firmo en la ciudad de -  
Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero de mil nove-  
cientos ochenta y cinco. -

PIERO G. AYCANT VINCENZINI

**RAZON:**

**SIENTO COMO AL QUE CON FECHA DE HOY, VEINTIDOS**  
**DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, HE TO-**  
**MADO NOTA DE LA APROBACION AL HACER DE LA MATRIZ -**  
**DE REFORMA DE ESTATUTO POR REFORMA AL OBJETO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INMOBILIARIA HETA S.A., DE**  
**FECHA NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE -**  
**RESOLUCION 0107 DEL SEÑOR INTERDENTE DE COMPANIAS**  
**DE GUAYAQUIL, DICTADA EN ENERO VEINTIUNO DE MIL NO-**  
**VECIENTOS OCHENTA Y CINCO, JULY FE. -**

PIERO G. AYCANT VINCENZINI



**CERTIFICO: que en sus-**

I

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-0107, dictada el 21 de Enero de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA HETA S.A., de fojas 1.115 a 1.124, número 87 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 789 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.316 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil